

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

En la sala de rectores de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, ubicada en Avenida Central S/N Esq. Leona Vicario, Col. Valle de Anáhuac Sección A, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210, siendo las dieciséis horas con seis minutos del once de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron el, técnico en contabilidad **Jorge Domínguez Enciso**, Titular del Área Coordinadora de Archivo; la licenciada **Katia Raygadas Chacón**, Titular del Órgano Interno de Control; y la maestra **Rosa Isela Saldaña Gómez**, Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Pase de lista y declaratoria del quórum.**

La **Secretaria Técnica** declaró formalmente instalada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE, toda vez que se contó con el quórum requerido.

De conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la sesión participaron el maestro **Abundio Daniel Chávez Bello**, Encargado de la Protección de Datos Personales, y el contador público **Eder Josseman Castro Martínez**, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Rectoría, como invitados permanentes, cuentan con derecho de voz, pero no voto.

Así mismo, contamos con la presencia del licenciado **Roberto Melo Toledo**, jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**2. Presentación de la modificación en la integración del Comité de Transparencia.**

Derivado de los cambios realizados en la universidad, con fundamento en el capítulo tercero, numeral octavo de la Integración de los Comités de Transparencia, de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se presentó la modificación en la integración del Comité de la UNEVE, el cual deberá estar constituido al menos por tres personas de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- I. El titular de la Unidad de Transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del Órgano de Control Interno o equivalente.

**Integración del Comité**

| Cargo              | Integrante  |
|--------------------|---|
| Presidente         | T.C. Jorge Domínguez Enciso<br>Titular del Área Coordinadora de Archivos                      |
| Secretaria Técnica | Mtra. Rosa Isela Saldaña Gómez<br>Jefa de la UIPPE y Titular de la Unidad de<br>Transparencia |
| Vocal              | Lcda. Katia Raygadas Chacón<br>Titular del Órgano Interno de Control                          |

La **Secretaria Técnica** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento, al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**  
Unidad de Información, Planeación  
Programación y Evaluación

**C. TRANS.2024/005/01.-** El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la modificación en la integración del Comité de Transparencia.

### 3. Lectura y aprobación del orden del día.

La **Secretaría Técnica** sometió a consideración el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
2. Presentación para conocimiento y, en su caso, aprobación de las modificaciones en la integración del comité de transparencia.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.
  - 4.1 Presentación para conocimiento, y en su caso, aprobación de la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos, propuestas técnicas, legales y administrativas, relativos a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del sistema SAIMEX; propuesta por el Licenciado Roberto Melo Toledo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La **Secretaría Técnica**, preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún comentario al orden del día, por lo que al no existir comentario alguno se aprobó por unanimidad.

**C.TRANS.EXT.2024/005/02.-** El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.

### 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

**4.1 Presentación para conocimiento, y en su caso, aprobación de la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos, propuestas técnicas, legales y administrativas, relativos a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del sistema SAIMEX; propuesta por el Licenciado Roberto Melo Toledo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

En atención a los requerimientos de fecha 27 de febrero de 2024, derivado del Recurso de Revisión 08773/INFOEM/IP/RR/2022, a través del Sistema SAIMEX con número de folio 08773/INFOEM/IP/RR/2022, que a la letra dice:

“Del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas número UNEVE/RMYSG/ICMTP-02/2022:

- a) Propuestas legales y administrativas, remitidas en informe justificado.”

Respecto del Recurso de Revisión 08773/INFOEM/IP/RR/2022, es deseable señalar que el soporte documental solicitado versa en información de datos personales; por lo que, se solicita se clasifique de manera parcial la información señalada, como confidencial, en virtud de que, “Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable”, esto de acuerdo con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec  
Unidad de Información, Planeación  
Programación y Evaluación

De conformidad con los artículos 132, fracción I, de la Ley de Transparencia antes citada; 106, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulo II, numeral séptimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de información.

Al respecto es preciso establecer que la protección de datos personales está establecida en los artículos 143 fracción I de la LTAIPEMYM, 116 de la LGTAIP y al Capítulo VI de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, esto se refiere a cualquier información que pueda determinar directa o indirectamente la identidad de una persona física.

Así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4, fracción XI, detalla los Datos personales como: “La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que éste almacenada en los sistemas y bases de datos, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico”, la cual no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Los documentos de contrato, propuestas técnicas legales y administrativas cuentan de diversos datos personales, tales como los de manera enunciativa mas no limitativa se mencionan a continuación:

| Formato  | Datos personales                                       |
|--|--|
| Contrato                                       | CLABE Interbancaria y domicilio.                       |
| Propuestas técnicas, legales y administrativas | Domicilio y teléfono personal del representante legal. |

En esa tesitura, es preciso señalar que, de acuerdo con lo analizado previamente, tales datos son considerados como confidenciales, por lo que se hará entrega de los documentos en versión pública.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y de acuerdo con los artículos 122, tercer párrafo y 143 de la LTAIPEMYM; 100, tercer párrafo y 116 de la LGTAIP, así como los demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Licenciado Roberto Melo Toledo, jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la aprobación al Comité de Transparencia de la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos, propuestas técnicas, legales y administrativas, relativos a la solicitud de acceso a la información con fundamento en los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley en la materia.

La **Secretaria Técnica** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento. Al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

**C.TRANS.EXT.2024/004/03.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos, propuestas técnicas, legales y administrativas, del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas número UNEVE/RMYSG/ICMTP-02/2022.**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día once de marzo de dos mil veinticuatro.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**  
Unidad de Información, Planeación  
Programación y Evaluación

**Acuerdos**

| Acuerdo                        | Texto  |
|--------------------------------|--|
| <b>C.TRANS.EXT.2024/005/01</b> | El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la modificación en la integración del Comité de Transparencia.   |
| <b>C.TRANS.EXT.2024/005/02</b> | El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.   |
| <b>C.TRANS.EXT.2024/005/03</b> | El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos, propuestas técnicas, legales y administrativas, del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas número UNEVE/RMYSG/ICMTP-02/2022. |

**Integrantes del Comité de Transparencia**


  
**T.C. Jorge Domínguez Enciso**  
Presidente y  
Titular del Área Coordinadora de Archivo

  
**Mtra. Rosa Isela Saldaña Gómez**  
Secretaria Técnica y  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Lcda. Katia Raygadas Chacón**  
Vocal y Titular del Organismo Interno de Control

**Invitados**

  
**Mtro. Abundio Daniel Chávez Bello**  
Encargado de la Protección de Datos Personales

  
**C.P. Eder Josseman Castro Martínez**  
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Rectoría

  
**Lcdo. Roberto Melo Toledo**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Esta hoja de firmas forma parte del acta UNEVE/CT/EXT-05/11-03/2024 de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE.